

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46410 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 976/2013, NIG 20.05.2-13/010983, por auto de 19/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fagormastercook, S.A., con NIP 896-00-00-115, con domicilio en Polonia, Ul. Zmigrodzka 143, 51-130 Wrocław, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mondragón (Gipuzkoa).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por la persona jurídica del art. 27.1 L.C., KPMG Concursal, S.L.P.

Domicilio postal: Paseo de la Castellana nº 95, 28046 Madrid.

Dirección electrónica: fagormastercook@kpmg.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 26 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066298-1